

En ejercicio de la atribución que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se modifica el artículo 7 del Reglamento para la compra de bienes mobiliarios por parte del Estado No. 1353 del 3 de diciembre de 1941, publicado en la Gaceta Oficial No. 5675, del 6 de diciembre del mismo año, reformado por el Decreto No. 7449 del 20 de junio del mismo año, para que diga del siguiente modo:

“Art. 7.— Se crea una Comisión de Suministros, cuya función será la de examinar las proposiciones y las muestras recibidas para las compras por concursos; adjudicar la buena pro a las ofertas que considere más beneficiosas para los intereses del Estado; y velar por la efectividad de las existencias en la Oficina de Suministros del Gobierno, en la forma prescrita por los artículos 20 al 23 del presente Reglamento.

Dicha Comisión estará integrada por el Tesorero de la República, quien la presidirá; el Contralor y Auditor General; el Director del Presupuesto o el Subdirector Jefe Coordinador, en los casos en que aquel le delegue esta representación y un Subsecretario de Estado de Salud Pública.

El Oficial Suministrador del Gobierno ejercerá, cerca de la Comisión, las funciones de Secretario”.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111^o de la Independencia, 92^o de la Restauración y 25^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 294, que nombra a la Licenciada Urania Montás, Delegada del Gobierno ante el V Seminario Interamericano de Educación Secundaria, en Santiago de Chile.

(G. O. No. 7765, del 6 de noviembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 294

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3^o, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— La Licenciada Urania Montás, Directora del Instituto de Señoritas “Salomé Ureña”, queda designada en la calidad de Delegada del Gobierno dominicano ante el V Seminario Interamericano de Educación Secundaria, que tendrá lugar en Santiago de Chile del 29 de diciembre del año en curso al 29 de enero del 1955.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111^o de la Independencia, 92^o de la Restauración y 25^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 295, que nombra al Capitán Roberto Oscar Figueroa Carrión, A. M. D., Juez del Consejo Superior de Guerra.

(G. O. No. 7765, del 6 de noviembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 295

VISTO el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3^o y 17^o, del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Capitán Roberto Oscar Figueroa Carrión, A. M. D., queda nombrado Juez del Consejo Superior de Guerra, en lugar del Capitán Manuel Secundino Pérez Peña, O.G., M.M., E.N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111^o de la Independencia, 92^o de la Restauración y 25^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.